

0501-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cero minutos del veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIÓN LIBERAL en el cantón JIMÉNEZ de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNIÓN LIBERAL celebró el día veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón JIMÉNEZ, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En ese acto la agrupación política designó en presencia, al señor Alex Gerardo Estrada Calderón, cédula de identidad 304030949, como delegado territorial suplente.

En virtud de lo anterior, considérese que conforme lo estipulado en párrafo cuarto, del ordinal siete del Reglamento, se tiene que la elección del señor Estrada Calderón en las estructuras del partido Unión Liberal, implica la renuncia tácita al partido Republicano Social Cristiano, dimisión que fue aplicada por este Organismo.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN JIMÉNEZ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303030755	YANURY BARQUERO MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
302510413	ANTONIO ARAYA VEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
900800104	LIDIETH CALDERON SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
900760222	ALEXIS ESTRADA MARTINEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
305180667	MAYLIN DE LOS ANGELES ESTRADA CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
305600404	JOHAM MANUEL ESTRADA CALDERON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
304540085	LIGIA ELENA ESTRADA CALDERON	FISCAL PROPIETARIO
304510139	MICHAEL ENRIQUE RAMIREZ CAMPOS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900760222	ALEXIS ESTRADA MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302510413	ANTONIO ARAYA VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900800104	LIDIETH CALDERON SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

301900268	LUCIA HERNANDEZ FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303030755	YANURY BARQUERO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304030949	ALEX GERARDO ESTRADA CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE
305600404	JOHAM MANUEL ESTRADA CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE
305180667	MAYLIN DE LOS ANGELES ESTRADA CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Unión Liberal se encuentran vigentes hasta el día veintidós de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNIÓN LIBERAL
Ref., No.: 02207-2025